Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

RESOLUCIÓN No. 006
(Enero 5 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 007 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

1. El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

2. La Personera Auxiliar, PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía # 63.335.132 de Bucaramanga, solicita al Personero Municipal mediante oficio de fecha enero 5 de 2014, se otorgue el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones de los pendientes por el período comprendido del 9 de abril de 2013 al 8 de abril de 2014, las cuales fueron interrumpidas mediante resolución 042 de agosto 29 de 2014.

3. La Personera Auxiliar, PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA, hará uso de los cuatro (4) días a partir del 6 de enero de 2015, debiendo reintegrarse el día trece (13) de enero de 2015.

4. A la Personera Auxiliar, PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA, le quedan seis (6) días hábiles por disfrutar de las vacaciones por el período comprendido del 9 de abril de 2013 al 8 de abril de 2014.

5. De conformidad con el acuerdo 009 del 31 de julio de 2014, el Profesional especializado SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.527.472 de Bucaramanga, reúne los requisitos establecidos para suplir la vacancia temporal.

6. Por necesidad del servicio, el funcionario encargado debe cumplir las funciones de PERSONERO AUXILIAR, así como debe continuar prestando las funciones propias de su cargo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al funcionario SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña como Profesional especializado, para que ejerza temporalmente las funciones de PERSONERO AUXILIAR, a partir del 6 de enero hasta el 12 de enero de 2015 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Profesional especializado de la Personería Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida de la funcionaria encargada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 6 de enero de 2015

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Personero

Proyectó: aoa: Directora de Gestión Administrativa y Financiera